



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR 7 DE MARZO DE 2024

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 10,05 horas del día 7 DE MARZO DE 2024 se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, EL CONSEJO RECTOR bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

. Presidencia: Pau Beltrán Cabedo

- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal)
- D. Gregorio Oraá Sánchez Cano (Grupo Municipal Popular)
- D. Antonio Gallego González (Grupo Municipal Psoe)
- D^a. Milagros Calahorra Vera (Grupo Municipal Vox)
- D^a Eva María Masías Avís (Grupo Municipal Ciudadanos)
- D. Eduardo Gallego González (Clubes Deportivos no profesionales)
- D. María Isabel Molinero (Consejojuven)
- D. Alejandro Martínez Moreno (Excma. Diputación Provincial)
- D. Miguel Angel Monescillo Rodriguez (Colegio de Médicos)

- D. Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- Antonio Barragán Ruiz de los Paños (Asesor PMD)
- Santiago Amores (Asesor PMD)

Secretario: Jerónimo de la Cruz Gallardo

Interventor: Luis José Sánchez Araque

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se procede someter a votación el acta de la sesión del Consejo de Rector de fecha 22 de febrero de 2024. Se hace mención a que por error se ha omitido el nombre de María Isabel Molinero lo que se rectificara en su redacción definitiva. Sometida posteriormente a votación resulta aprobada por la unanimidad de los asistentes.

2.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE VICEPRESIDENCIA

Desde la Vicepresidencia se da cuenta a los miembros del Consejo de los siguientes decretos:

1.- PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A DEVOLVER EN 48 MENSUALIDADES ALTRABAJADOR CON DNI 05642104C, POR UN IMPORTE DE 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS).

3.-PROPUESTA DE APROBACION DE BASES PREMIOS CIUDAD REAL DEPORTE 2024

Toma la palabra el Sr. Laguna para explicar la presente propuesta y se procede a dar lectura al texto de la misma. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo.

Como es tradición para premiar a nuestros deportistas y entidades más destacadas durante la temporada 2023/2024 se han confeccionado unas bases para establecer unos criterios que sirvan como referente para otorgar dichas distinciones.

Con respecto a temporadas anteriores se han establecido algunas variaciones:

- Se premia económicamente al mejor deportista absoluto y femenino (500 €) - Se premia económicamente con un vale de material deportivo al mejor Club deportivo (300 €)
- Se crean dos nuevos premios, para distinguir a los deportistas Sub 18 más destacados (masculino y femenino)
- El jurado estará compuesto de la siguiente manera:
 - o El Vicepresidente del PMD actuando como Presidente.
 - o El Director-Gerente del PMD o Un representante de los medios de comunicación locales a elección entre ellos.
 - o Dos representantes políticos del Consejo Rector del PMD elegidos por los vocales de las formaciones políticas que configuran el Consejo Rector del PMD.
 - o El Vocal del Consejo Rector representante de los Clubs o El Vocal del Consejo Rector representante de las Federaciones o Dos técnicos del PMD a elección del Vicepresidente del PMD.

Expuestas estas variaciones, se eleva la propuesta de aprobación a Consejo Rector del siguiente Acuerdo:

Acuerdo:

1.- Aprobación de las bases de los premios Ciudad Real Deporte 2024

No obstante el Consejo con su superior criterio decidirá

Siendo el texto de las bases el que a continuación se transcribe:

BASES PREMIOS CIUDAD REAL DEPORTE 2024 El Patronato Municipal de Deportes (PMD) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con motivo de hacer expreso reconocimiento a personas, entidades y deportistas que por unos u otros motivos han contribuido de forma destacada a impulsar o difundir la práctica del deporte y la vida activa y saludable en nuestra ciudad, convoca los Premios Ciudad Real Deporte 2024, de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA: Los premios establecidos son los siguientes:

MEJOR DEPORTISTA CATEGORÍA MASCULINA Al deportista local más significado por su actividad desde 1 de enero de 2023 hasta 31 de Agosto de 2024. Asociado premio económico de 500 €

MEJOR DEPORTISTA CATEGORÍA FEMENINA A la deportista local más significada por su actividad desde 1 de enero de 2023 hasta 31 de Agosto de 2024. Asociado premio económico de 500 €

PROMOCIÓN VIDA ACTIVA Y SALUDABLE A la persona o entidad que destaque por su labor en la promoción de la vida activa a través de la actividad física, el ejercicio o la práctica deportiva, y, en consecuencia, por su trabajo en pro de los hábitos saludables, o bien, por su contribución como patrocinador de las entidades que realizan esta labor, desde 1 de enero de 2023 hasta 31 de Agosto de 2024

AL MEJOR CLUB U ORGANIZACIÓN DEPORTIVA Al club local u organización deportiva local que más destaque por sus logros deportivos, o por su actividad destinada a la promoción de algún deporte concreto, o a la lucha contra el sedentarismo, desde 1 de enero de 2023 hasta 31 de Agosto de 2024. Asociado premio económico de 500 € en material deportivo

CARTA PUEBLA A la persona representante del deporte local, por su dilatada carrera, sus méritos deportivos y/o sus logros en la difusión de los valores del deporte o las virtudes de la vida activa y saludable mediante la práctica del deporte.

ALFONSO X EL SABIO A la persona que se hubiere dedicado a lo largo de su vida a la gestión, organización y promoción del deporte en Ciudad Real.

MEJOR DEPORTISTA SUB 18 FEMENINA A la deportista local menor de 18 años más significada por su actividad desde 1 de enero de 2023 hasta 31 de Agosto de 2024.

MEJOR DEPORTISTA SUB 18 MASCULINO Al deportista local menor de 18 años más significado por su actividad desde 1 de enero de 2023 hasta 31 de Agosto de 2024.

SEGUNDA: Podrán presentar candidaturas los Clubs ó Asociaciones Deportivas locales, Federaciones territoriales el Patronato Municipal de Deportes y de manera obligatoria los clubs colaboradores en el programa de EEDD. Las candidaturas deberán ir acompañadas por un anexo con un breve historial que lo justifique e irán dirigidos al Presidente del Patronato Municipal de Deportes. Estas propuestas deberán ser presentadas en el Registro del mismo, C/Juan Ramón Jiménez, 4 “Polideportivo Rey Juan Carlos I”, o bien, a través del formulario habilitado en la página web (www.ciudadrealdeporte.es) para posteriormente dar curso al Jurado nombrado por el Consejo Rector del PMD.

TERCERA: Cuando hubiere en cualquiera de los apartados susceptibles de premio, varias candidaturas, será el jurado, nombrado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, el que determine la candidatura ganadora.

CUARTO: El plazo de la presentación de propuestas a la que hace referencia la base tercera se extenderá desde el día de su publicación en la web del PMD, hasta el lunes 30 de Septiembre de 2024 a las 14:00 horas, pudiendo prorrogarse si se considera necesario, para cubrir todas las categorías de premios establecidos. La constitución y posterior fallo del jurado se hará público y se comunicará a los premiados al menos una semana antes de la celebración de la Gala “Ciudad Real Deporte 2024”.

QUINTO: El Jurado nombrado al efecto por el Consejo Rector del PMD, estará formado por:

- El Vicepresidente del PMD actuando como Presidente. • El Director-Gerente del PMD
- Un representante de los medios de comunicación locales a elección entre ellos.
- Dos representantes políticos del Consejo Rector del PMD elegidos por los vocales de las formaciones políticas que configuran el Consejo Rector del PMD.
- El Vocal del Consejo Rector representante de los Clubs
- El Vocal del Consejo Rector representante de las Federaciones • Dos técnicos del PMD a elección del Vicepresidente del PMD.

SEXTO: Actuará de Secretario el Técnico del Patronato Municipal de Deportes de menor edad elegido por la Vicepresidencia, que tendrá a su cargo recibir, clasificar y ordenar la documentación que habrá de someterse a consideración, o persona en quien delegue.

SEPTIMO: El Jurado estudiará y seleccionará las propuestas recibidas e informará al Consejo Rector de la elección definitiva para los nombramientos. Podrá incorporar nuevas candidaturas a cualquiera de los premios, así como nuevos galardones o menciones, si así lo considera la mayoría de sus miembros

OCTAVO: Los premios serán entregados durante la Gala “Ciudad Real Deporte 2024”, en el lugar y hora que determine el Patronato Municipal de Deportes, y consistirán en un trofeo y diploma a cada candidatura premiada.

Pide la palabra D. Antonio Gallego e indica al respecto que le hubiera gustado que el borrado de las bases se hubiera consensuado para así haber aportado ideas. Así mismo indica que también le gustaría se hubiera diferenciado entre deportista individual y colectivo.

A lo comentado por el Sr. Gallego el Sr. Gerente Accidental señala que se han introducido las propuestas que con carácter informal se plantearon en la última reunión del jurado pero que para próximas ediciones se tendrá en cuenta lo indicado por D. Antonio Gallego.

Pide la palabra D^a. Eva Masías e indica que no le parece bien que se haya obviado la posibilidad de que se puedan presentar candidaturas por parte de particulares, se deberían admitir todas y no solo las que venga avaladas por clubes o asociaciones.

El Sr. Gerente accidental indica que la razón por la que se ha tomado dicha decisión es por una cuestión técnica y es que al presentarse candidaturas por particulares no se tiene constancia de la veracidad de los datos o méritos que aducen, se ha producido el supuesto en que se han presentado candidaturas individuales y resulta que tenían peores marcas que compañeros de su propio club que no habían presentado candidatura.

A raíz de esta cuestión se produce un amplio debate en el que intervienen Antonio Barragán, Alejandro Martínez y Eduardo Gallego tras el cual se acuerda que en las bases se introduzca la siguiente enmienda:

“Los deportistas particulares podrán presentar candidatura siempre y cuando ésta venga avalada por una asociación, club o federación”

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por unanimidad las bases con la modificación que se ha indicado.

4. PROPUESTA DE APROBACION CONVENIO BASKET CERVANTES PARA EL EVENTO “FASE FINAL JUNIOR MASCULINA Y FEMENINA

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente para explicar el contenido del punto cuarto del orden del día de la presente sesión. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo siendo la propuesta la que a continuación se detalla:

Desde el jueves 18 al domingo 21 de abril tendrá lugar, en nuestra localidad, un campeonato regional de baloncesto en la categoría junior, tanto femenina como masculina.

Mantenidas conversaciones entre el Club y el Concejal de Deportes, se estima oportuno colaborar en la organización de la “FASE FINAL JUNIOR AUTONÓMICA FEMENINA Y MASCULINA DE BALONCESTO”, que se celebrará del 18 al 21 de abril de 2024, con una aportación económica de hasta 4100 € (IVA INCLUIDO), para los siguientes conceptos:

- Ambulancias hasta 2400 € - Arbitrajes hasta 400 €
- Agua hasta 300 €
- Hielo hasta 50 €
- Lonas para canastas hasta 200 €
- Impresión hasta 400 €
- Logotipo hasta 350 €

Dicha aportación económica, anteriormente citada, se abonará por el Patronato Municipal de Deportes mediante presentación de las facturas emitidas por las entidades (personas físicas y/o jurídicas) prestadoras del servicio indicado, todas ellas referidas a la citada actividad.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB BASKET CERVANTES CIUDAD REAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “FASE FINAL JUNIOR AUTONÓMICA FEMENINA Y MASCULINA DE BALONCESTO”.

En cualquier caso, el Consejo Rector, con su criterio, decidirá

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes

5. PROPUESTA DE APROBACION CONVENIO CON CLUB RUNING926 PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEL ULTRAFONDO

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente para explicar el contenido del punto cuarto del orden del día de la presente sesión. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo siendo la propuesta la que a continuación se detalla:

Por tercera vez se va a celebrar en Ciudad Real, en las instalaciones del Polideportivo Juan Carlos la Prueba de Ultra fondo 24 h. en pista.

El Club organizador, Runin926, ha pedido colaboración del Patronato Municipal de Deportes para que esta prueba pueda disputarse en las mejores condiciones posibles, tal y como ha sucedido en las dos ediciones anteriores.

Además de la cesión de las instalaciones y personal necesarios, viendo el desglose de gastos e ingresos, se estima oportuno colaborar para la celebración de “3ª EDICIÓN DEL 24 H. DE ULTRA FONDO EN PISTA DE CIUAD REAL”, que se celebrará el 27 y 28 de abril de 2024, con una aportación de hasta 5000 € (CINCO MIL EUROS), en los siguientes conceptos:

- Cronometraje de la prueba - Pantallas (conexiones y arco de meta)
- Jueces

Dicha aportación económica, anteriormente citada, se abonará por el Patronato Municipal de Deportes mediante presentación de las facturas emitidas por las entidades (personas físicas y/o jurídicas) prestadoras del servicio indicado, todas ellas referidas a la citada actividad.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente ACUERDO:

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO RUNIN926 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “3ª EDICIÓN DEL 24 H. DE ULTRA FONDO EN PISTA DE CIUAD REAL”.

En cualquier caso, el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario de la propuesta de firma del convenio de colaboración resultando aprobada con la abstención de D. Antonio Gallego

6.- PROPUESTA DE APROBACION CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE LOS CAMPUS DEPORTIVOS 2024

Por parte del Sr. Laguna se da explicaciones relativa al asunto a tratar y se procede a dar lectura del texto de la MISMA. La documentación completa se encuentra en su correspondiente expediente el cual ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo.

Como cada año, en la temporada de verano, el PMD oferta los Campus Deportivos de Verano.

Como se refleja en los Convenios de Colaboración para la Organización y Desarrollo del Programa de Escuelas Deportivas, serán las entidades deportivas sujetas a dichos convenios, las que dispondrán de la Dirección y de los Monitores necesarios para su correcto desarrollo:

“CONDICIÓN PRIMERA: “Obligaciones del club...” Punto 6.-, que dice: 6.- La planificación y desarrollo de los entrenamientos y actividades alternativas y complementarias, de los campus deportivos de verano, correspondientes a la disciplina que imparten en el Programa de Escuelas Deportivas Municipales, que el Patronato Municipal de Deporte programe durante el verano, aportando una dirección técnica, entrenadores y auxiliares suficientes para su correcto desarrollo.”

CARACTERÍSTICAS

1.- Como norma general los campus se desarrollarán de domingo a sábado en jornadas de mañanas y tardes. El precio de la matrícula será de 100 euros. El de Esgrima tendrá la matrícula será de 50 euros. Se ofrece la posibilidad de comer en las instalaciones de bar-restaurante concertados, abonando un suplemento de 12 euros por cada día de comida. Además de las comidas, este servicio dispondrá de meriendas diarias para todos los participantes.

2.- Los Campus de Raqueta y de Fútbol se desarrollarán: del domingo 23 al sábado 29 de junio, el de esgrima: del lunes 24 al viernes 28 de junio, balonmano y baloncesto: del domingo 30 de junio al sábado 6 de julio, rítmica y patinaje: del domingo 7 al sábado 13 de julio. Todos en jornadas de mañanas y tardes, excepto el de esgrima que será en jornadas de mañanas.

Las Entidades colaboradoras podrán ser:

Club E. Federada de Fútbol Base XXI Campus de Fútbol Club Deportivo Manchego “ “ Club de Tenis y Pádel Ciudad Real XI Campus de Raqueta Club Pío XII de Balonmano XXI Campus de Balonmano A. Deportiva Marianistas “ “ Club Balonmano Alarcos “ “ Club Balonmano Caserío “ “ A. Deportiva Marianistas XIV Campus de Baloncesto Club Basket Cervantes Ciudad Real “ “ Club Sportia de Patinaje VII Campus de Patinaje Club de Rítmica Alegría VII Campus de Rítmica Club Esgrima Espadas de Cva. IV Campus de Esgrima

El gasto previsto de monitores, con los datos del año pasado, se estima en: - Campus de raqueta 5800 € - Campus de fútbol 11800 € - Campus de esgrima 1200 € - Campus de balonmano 5000 € - Campus de baloncesto 9700 € - Campus de patinaje 4500 € - Campus de rítmica 3000 €

TOTAL ESTIMADO: 41000 €

ACUERDO: APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DISTINTAS ENTIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CAMPUS DEPORTIVOS DEL VERANO 2024.

En cualquier caso, el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes

7.- PROPUESTA AROBACION DE EXPEDIENTE COMPLETO Y PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL SUMINISTRO DE ROPA PARA LOS CAMPUS DEPORTIVOS 2024

Por parte de D. Antonio Barragán se toma la palabra para dar explicaciones del presente expediente y la propuesta sobre la misma a continuación se transcribe aquí literalmente, así mismo indicar que la documentación completa se haya en su expediente que se ha distribuido previamente junto a la convocatoria de la presente sesión:

El pasado 12 de enero se aprobó en sesión ordinaria del Consejo Rector el informe de necesidad e inicio de expediente para la licitación del suministro de ropa para los campus deportivos con un gasto de 21.600 € anuales, con una duración de dos años prorrogables hasta un máximo de tres gasto previsto en la partida 34122724 (suministro ropa campus deportivos)

Una vez confeccionado el expediente completo y los pliegos técnicos y administrativos, estamos en condiciones de poder aprobar dichos expediente y pliegos, es por ello que se eleva propuesta de aprobación del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobación del expediente completo para la licitación del suministro de ropa para los campus deportivos 2024
- 2.- Aprobación de los pliegos técnicos administrativo para el suministro de ropa para los campus deportivos 2024.

No obstante el Consejo con su superior criterio decidirá

En este punto señala D. Antonio Gallego que está equivocado el cpu de los ascensores a lo que el Sr. Laguna indica que se corregirá.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada con la abstención de D. Antonio Gallego y D. Eduardo Gallego

8.- PROPUESTA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE COMPLETO Y PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL SERVICIO DE COMIDAS PARA LOS CAMPUS DEPORTIVOS 2024

Por parte de D. Antonio Barragán se toma la palabra para dar explicaciones del presente expediente y la propuesta sobre la misma que a continuación se transcribe aquí literalmente, así mismo indicar que la documentación completa se haya en su expediente que se ha distribuido previamente junto a la convocatoria de la presente sesión:

El pasado 12 de enero se aprobó en sesión ordinaria del Consejo Rector el informe de necesidad e inicio de expediente para la licitación del suministro de ropa para los campus deportivos con un gasto de 45.327 € anuales (IVA Incl.), con una duración de dos años prorrogables hasta un máximo de tres. Gasto previsto en la partida 341.22723 (SERVICIO COMIDAS CAMPUS).

Una vez confeccionado el expediente completo y los pliegos técnicos y administrativos, estamos en condiciones de poder aprobar dichos expediente y pliegos, es por ello que riego a Vicepresidencia eleve propuesta de aprobación del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobación del expediente completo para la licitación del servicio de comidas para los campus deportivos 2024
- 2.- Aprobación de los pliegos técnicos administrativo para del servicio de comidas para los campus deportivos 2024..

No obstante el Consejo con su superior criterio decidirá

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada con la abstención de D. Antonio Gallego, D. Eduardo Gallego, D^a Eva Masías y d. Miguel Angel Monescillo.

9.- PROPUESTA APROBACION MEMORIA ACTIVIDADES 2023

Por parte del Sr. Laguna se da explicaciones sobre el presente asunto del orden del día cuyo texto de la propuesta se transcribe literalmente siendo:

El pasado 29 de Febrero se recibió desde la sección de actividades la memoria de actividades 2023, en ella se detalla todas las actividades realizadas, tanto las colaboradas con otras entidades como las propias.

El artículo 6.J. de los estatutos establece dentro de las competencias del Consejo Rector la aprobación de la memoria anual de actividades, es por ello que ruego a la Vicepresidencia eleve propuesta de aprobación a Consejo Rector el siguiente acuerdo ACUERDO:

- Aprobación de la memoria de actividades 2023.

En cualquier caso, el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

La memoria de actividades 2023 se ha facilitado a los miembros del Consejo junto a la convocatoria.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes.

10.-PROPUESTA APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADITIVAS A LA ENTIDAD POKHARA

Para tratar el presente asunto toma la palabra D. Santiago Amores como asesor y responsable del PMD en la tramitación del presente contrato y explica todas las mejoras que se han introducido y la gran labor que con el mismo se va a realizar.

La documentación completa del contrato se haya en su expediente el cual se ha puesto a disposición de los vocales del Consejo.

Por ello se propone:

Adjudicación del contrato de servicio para el diseño, gestión. Desarrollo y aplicación de un programa de prevención selectiva e indicada de consumos de sustancias y otras conductas adictivas (oca)” a la Asociación Pokhara por un importe total de 238.500 € por los posibles tres años de contrato (dos años de contrato mas un año de posible prórroga).

Dicho gasto se contemplada en la partida 341.22730 (Prevención Conductas adictivas)

En cualquier caso, el Consejo Rector, con su criterio, decidirá.

Se procede sin más trámite a su votación con carácter ordinario resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes.

11.- ASUNTOS DE INTERÉS Y URGENCIA

No se suscitan

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el presente punto pide la palabra D. Antonio Gallego e indica que vuelve a insistir en la conveniencia de recuperar los informes de actividades de la Vicepresidencia.

También pide la palabra María Isabel Molinero e indica que pregunta sobre si se va a impartir este año el curso de Monitor de Escuelas Deportivas a lo que indica el Sr. Laguna que sí que se lleva para el próximo Consejo de Gerencia.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión cuando son las 10, 44 horas del día 7 de marzo de 2024 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO